



UNIVERSIDAD  
COLEGIO MAYOR  
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **015** DE 1998  
( 22 SET. 1998 )

Por el cual se cambia la bandera institucional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 01 de 1996,

### CONSIDERANDO

Que el hombre como persona ha necesitado siempre de símbolos, para expresar concepciones abstractas que de otra manera no podría comunicar.

Que el símbolo siempre esta basado en analogías significativas que parten de la necesidad misma de identificación.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, inmersa en la comunidad educativa nacional, cree necesario determinar su especificidad simbólica a través de su BANDERA.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA como ente universitario necesita de una representación simbólica y de una Proyección anímica, superior al nivel cotidiano de su propia actuación para exaltar sus valores.

Que la BANDERA, como símbolo ha significado soberanía y representatividad para conformar identidad Institucional, en su entorno y donde se proyecte.

Que el Consejo Académico en Sesión del 17 de septiembre de 1998 acordó presentar al Consejo Superior, una propuesta para cambiar la Bandera Institucional.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. - CAMBIAR** la BANDERA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DIMENSIONES.** La dimensión oficial de la bandera debe conservar la proporción áurea (1: 1,62) para cualquier tamaño de la misma

**PARÁGRAFO.** Las dimensiones de la bandera Institucional, establecidas en el presente articulo, podrán modificarse en diversos tamaños, de acuerdo con las necesidades señaladas por el uso, siempre guardando las proporciones geométricas establecidas en el diseño.

./.



UNIVERSIDAD  
COLEGIO MAYOR  
DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 ACUERDO No. 00 015 De 1998. " Por el cual se reforma la Bandera Institucional"

**ARTÍCULO TERCERO.** La bandera tiene tres franjas diagonales con los colores rojo, blanco y azul, respectivamente. En el centro se ubica el escudo institucional unificando y estabilizando el dinamismo de las franjas diagonales.

**SIGNIFICADOS:**

**ROJO: Búsqueda permanente.** Este color representa la vida, la fuerza, la tenacidad y el entusiasmo, características del crecimiento individual que exaltan el coraje y el éxito con que se emprenden las acciones personales y colectivas que transmiten pasión, energía y felicidad, reflejo de los principios axiológicos institucionales que conllevan a satisfacer necesidades sociales, científicas y educativas.

**BLANCO: Estabilidad y equilibrio.** Simboliza la ética interpersonal que conlleva a que los integrantes de la comunidad universitaria actúen con mística, lealtad y respeto, generando un ambiente de solidaridad, paz, honestidad, compromiso y responsabilidad.

**AZUL: Inteligencia reflexiva.** Caracteriza a una institución activa y abierta a las transformaciones científicas, culturales y sociales que implican inteligencia, sabiduría, profundidad, seguridad y poder para asumir con justicia, tranquilidad e integridad los cambios que exigen el conocimiento actual y que se proyectan al siglo XXI.

**ARTÍCULO QUINTO.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 027 del 10 de diciembre de 1985.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santafé de Bogotá, a los 22 SET. 1998

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**LUZ STELLA GONZÁLEZ CUAN**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO



**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**

# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## BANDERA INSTITUCIONAL



Proporción Aurea: 1: 1,62

140  
150

*J. B. Alvarado*